



DECLARA ALERTA AMARILLA POR AMENAZA DESBORDE DE RÍO LEUFUCADE EN PURULÓN COMUNA DE LANCO REGIÓN DE LOS RÍOS.

RES. EXENTA N° 565

VALDIVIA, 09 de julio de 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República Art. 110 y sgtes.; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración de Estado; en la Ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.175, que fija el texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el D.S. N°156 del 2002, sobre Protección Civil de Emergencia, del Ministerio del Interior, el Decreto N° 421 de 11 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior que nombra al Intendente Regional de Los Ríos y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de forma de razón;

TENIENDO PRESENTE:

1. información proporcionada por la Dirección General de Aguas, a través de su estación hidrometeorológica, en la presente jornada, la cual indica que el valor del caudal del Río Leufucade en Purulón se encuentra en el umbral Amarillo con una altura de 3,41 siendo su umbral de 3,15, situación que supone un aumento del riesgo para la población cercana a este curso de agua.
2. En consideración a estos antecedentes, la Intendencia de la Región de Los Ríos, en base a la información técnica proporcionada por la Dirección General de Aguas y en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI, **Declara Alerta Amarilla** para la comuna Lanco por crecida de caudal, vigente a contar de hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten.
3. El documento denominado "Análisis Técnico de **Riesgos "Declara Alerta Amarilla"**", de fecha 09 de julio de 2020, informado por la Oficina Regional de Emergencia ONEMI-Los Ríos a la Intendencia Regional de Los Ríos.

RESUELVO:

1. **Declárese la condición de ALERTA AMARILLA por Amenaza Desborde de Río Leufucade en Purulón de la comuna de Lanco Región de Los Ríos** a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que las condiciones y análisis técnicos así lo indiquen.
2. Los Servicios Públicos que operan en la Región con competencia en la materia de Protección Civil, estarán sujetos a las normas y procedimientos propios de la presente declaración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANIÉLA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA LOS RÍOS

CAJ/DKB/tuf.

Distribución:

- ONEMI Región de Los Ríos.
- Municipalidades Provincia de Valdivia
- Municipalidades Provincia Del Ranco
- Archivo Depto. Administración y Finanzas Región de Los Ríos.
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia Regional de Los Ríos.
- Archivo Oficina de Partes Intendencia Regional de Los Ríos.



CÉSAR ASEÑO JEREZ
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS RÍOS